



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PAZ DE ARIPORO- CASANARE

Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto
Correo electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.23

FECHA AUTOS: 10 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE ESTADO: 11 DE AGOSTO DE 2023

	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2018-00003	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA	ROQUE JAIRO SERRANO GIL	YAMILE MARQUEZ MENDOZA	AUTO REPONE	N/A
2	2022-00078	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA	BANCOLOMBIA S.A.	YENNIFER MARGARITA MEERS SALAS	TIENE POR NOTIFICADA PARTE DEMANDADA Y OTRAS DETERMINACIONES	N/A
3	2022-00079	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	YAIRO ARMANDO PARALES NIÑO	NO TIENE ENCUESTA NOTIFICACIÓN Y OTRAS DETERMINACIONES	N/A
4	2022-00087	PRUEBA EXTRAPROCESAL	ISMAEL VARGAS DUEÑAS	BLANCA NOHORA VARGAS DÍAZ	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	N/A

5	2023-00033	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	ISRAEL CARVAJAL SANCHEZ	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	N/A
6	2023-00075	DECLARATIVO ESPECIAL AVALUO DE PERJUICIOS SERVIDUMBRE PETROLERA	GREEN POWER SUCURSAL COLOMBIA	JOSÉ ANA GARCIA BARRAY DERLY ESPERANZA OROS GUTIERREZ	INADMITE DEMANDA	N/A
7	2023-00091	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA	NIXON ALEXI LEAL RODRÍGUEZ y CLARA INÉS ACERO CELY	FREDIS DE JESÚS POSSO SALAZAR y LIDA JOHANA CABALLERO	INADMITE DEMANDA	N/A
8	2023-00119	DECLARATIVO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	ADRIAN PULIDO LÓPEZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA	INADMITE DEMANDA	N/A
9	2023-00149	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA	CARLOS ALBERTO MORALES CRISTIANO	LADY TATIANA ABRIL MORALES	INADMITE DEMANDA	N/A
10	2023-00161	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR	YESID AMADEO FAJARDO DURÁN	WILLIAM MANOLO PINZÓN DURÁN	INADMITE DEMANDA	N/A
11	2023-00195	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA	MARCO AURELIO ABRIL CALDERÓN	JESSICA RODRÍGUEZ TUNAROSA	INADMITE DEMANDA	N/A

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUIS CARLOS ACOSTA PULIDO
SECRETARIO